

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 067/17.

General Roca, 14 de diciembre de 2017.

**VISTO**, el Expediente 1210/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la resolución CDEyVE N° 113/17, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, de la Sede Atlántica, mediante resolución N° 027/16, aprobó por unanimidad la propuesta de creación de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Actividad Física, Salud y Deporte" y conforme lo establece el Estatuto Universitario, remitió la misma al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de Sede para su consideración.

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica ha tratado este asunto y aprobado la propuesta a consideración de los Consejos de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad.

Que dicha propuesta fue evaluada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil el día 20 de octubre del 2017, elevando un dictamen con sugerencias y propuestas de modificación del proyecto aprobado por la Resolución N° CDDEyVE N° 027/16.

Que las observaciones y sugerencias fueron tenidas en cuenta y reformuladas en una nueva propuesta de plan de estudios de "Tecnicatura Universitaria en Deporte".

Que el presente proyecto ha sido tratado en el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes mediante Resolución CDEyVE N° 113/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, para elevar a consideración del Consejo de Programación y Gestión Estratégica la propuesta de creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deporte.

Que de acuerdo al Artículo 19°, inciso (iv) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es atributo del Consejo de Programación y Gestión Estratégica crear, suspender o suprimir carreras de grado (de ciclo corto y largo) a propuesta del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que el asunto ha sido tratado sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Lic. Norma Hintze, a cargo de la





Secretaría del Consejo de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Disposición N° 042/17 de la SPyGE de fecha 13/12/17.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19°, inciso iv, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deporte en el ámbito de la Sede Atlántica, ciudad de Viedma, sujeta al otorgamiento de la validez nacional del título.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, archivar.



Lic. Norma I. Hintze  
SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERO  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CPyGE N° 067/17.**